

San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2021.-

DECRETO N° 2.016/3(ME)
EXPEDIENTE N° 130/111-D-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aceptación de la donación de 1 impresora marca Epson multifunción, 3 sillas de PVC tipo ISO y un termotanque eléctrico Rhemm de 125 lts de pie, propiedad de la firma EDET S.A., a favor de la Dirección Provincial de Defensa Civil; y

CONSIDERANDO:

Que los bienes mencionados se encuentran detallados a foja 01, y serán utilizados para acondicionar la dependencia de la repartición ubicada en el Predio Ferial Norte de esta ciudad (ex Estación de Ferrocarril), en la cual presta servicios el personal que se desempeña en la Brigada Forestal.

Que a foja 02 se agrega nota de la firma EDET informando la entrega de la impresora y las sillas de PVC, y a fojas 06/07 obra copia de nota de agradecimiento emitida por el Director Provincial de Defensa Civil, donde deja constancia de la recepción del termotanque eléctrico.

Que a foja 8 interviene la Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad y a foja 10 el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia emite informe de su competencia.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta la facultad otorgada por el Artículo 101 de la Constitución Provincial, se hace necesario disponer la aceptación de donación de los bienes referidos, dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello, y en mérito al dictamen fiscal N° 1530 -adjunto a foja 12- emitido el 10/08/2021,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación ofrecida por parte de la firma EDET S.A y dispónese su afectación definitiva a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL, de los siguientes Bienes Muebles: una (1) impresora marca Epson multifunción con sistema continuo, tres (3) sillas de PVC tipo ISO destinadas al Departamento de Promoción, Capacitación y Difusión de la citada Dirección; y un (1) termotanque eléctrico marca Rhemm de 125 lts. de pie para ser instalado en las dependencias de la repartición donde se desempeña la Brigada Forestal, ubicadas en el Predio Ferial Norte de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3º: Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

BvK

jm

H.B.

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH
MINISTRO DE ECONOMÍA

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMÁN